

RESOLUCIÓN No. 0335 de 2026
(23 JUN 2026)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2026, CUYO OBJETO ES “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE COMPONE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE ESTOS SISTEMAS LOS CUALES SON OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA — EMSERCHÍA E.S.P.”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía –EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día cuatro (04) de junio de 2026, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó la Invitación Privada No. 013 de 2026, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE COMPONE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE ESTOS SISTEMAS LOS CUALES SON OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA — EMSERCHÍA E.S.P.**”

Que el día once (11) de junio de 2026, a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de la Invitación Privada No. 013 de 2026, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre de la Invitación Privada No. 013 de 2026, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día doce (12) de junio de 2026, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día dieciséis (16) de junio de 2026.

Que de conformidad con el cronograma, se publicó en la página Web www.secop.gov.co, el día diecinueve (19) de junio de 2026, el resultado de la evaluación definitiva de la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones.

Que conforme a lo anterior el comité evaluador recomendó al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **BYM INGENIERIA S.A.S.**, identificada con Nit. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor **BERNARDO RAMIREZ GARAVITO** identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de la INVITACIÓN PRIVADA No. 013 DE 2026, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS BOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRÓNICOS DE MANDO Y EQUIPOS DE TRABAJO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE COMPONE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE ESTOS SISTEMAS LOS CUALES SON OPERADOS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA — EMSERCHÍA E.S.P.”, a la sociedad BYM INGENIERIA S.A.S., identificada con Nit. 900.140.595-5, representada legalmente por el señor BERNARDO RAMIREZ GARAVITO identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, cuya oferta económica presentada, corresponde a la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$374.724.355) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.

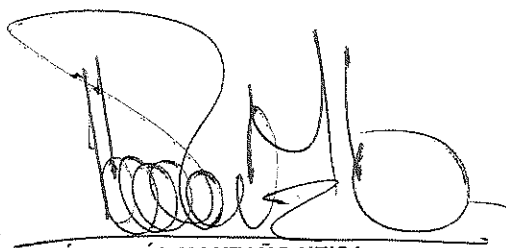
ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor BERNARDO RAMIREZ GARAVITO identificado con C.C. No. 3.108.449 expedida en Nocaima, representante legal de la sociedad BYM INGENIERIA S.A.S., identificada con Nit. 900.140.595-5.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede Recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Chía, 23 JUN 2026

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



IVÁN DARÍO MONTAÑO NEISA
Gerente - EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó y Aprobó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación

